

CCOO Federación Servicios



Propuestas de COMFIA CCOO en la mesa laboral del Grupo de Cajas Banca Cívica



Se ha celebrado, ayer jueves, la quinta reunión de la Mesa Laboral, en la que, como novedad después de varias reuniones preparatorias, los sindicatos hemos quedado en reunirnos el próximo miércoles para acudir a la reunión de la Mesa del jueves próximo con una postura común.

Contestando a la propuesta de las cajas, COMFIA-CCOO hemos presentado un documento de trabajo que básicamente plantea lo siguiente:

Mdelo Social de Cajas

- COMFIA-CCOO seguimos planteando que en los órganos de administración del Grupo Contractual Banca Cívica participen los representantes de los distintos grupos de interés representados en los órganos de gobierno de las cajas. Con ello queremos que se recoja el mismo tipo de Gobierno Corporativo característico del Mdelo Social de Cajas.
- Asimismo, si se produjera la modificación de la LORCA que estamos planteando ante el Gobierno, de manera que los SIPs sean Agrupaciones de Cajas o Cajas de Cajas, planteamos que el Grupo Banca Cívica migre hacia esa modalidad societaria.

Condi ci ones Laborales

COMFIA-CCOO exigimos garantía absoluta de Empleo y Condiciones Laborales, de manera que se excluya la adopción de medidas traumáticas en cualquier proceso de reestructuración; se mantengan las condiciones laborales recogidas en los convenios colectivos y acuerdos de empresa vigentes; y se negocie un nuevo marco laboral para la sociedad central que, en torno al marco normativo del

Convenio Sectorial de Cajas de Ahorros, armonice las distintas condiciones laborales de procedencia.

A continuación extractamos algunas de las `propuestas que recoge el documento presentado:

- Garantía de voluntariedad en la aceptación del trasvase a la Sociedad Central y opción de retorno a su entidad de origen durante los dos años posteriores al cambio .
- Mantenimiento y armonización de las condiciones de los trabajadores que se integren en Banca Cívica, a través de un convenio basado en el Convenio de Ahorro.
- La armonización debe incidir en la estructura salarial y el número de pagas, manteniendo los conceptos salariales reconocidos y tratando las diferencias que se puedan producir mediante un complemento personal revalorizable, no compensable ni absorbible y, en su caso, pensionable.
- Se aplicará un sistema de clasificación profesional basado en el del Convenio de Ahorro, transponiendo los actuales sistemas a los niveles del Convenio, al igual que la clasificación de oficinas, que se seguirá aplicando hasta que se implante el nuevo sistema.
- La jornada máxima de trabajo debe de ser la establecida en el Convenio de Ahorro, respetándose las jornadas inferiores de cada Caja.
- Se debe de acordar un sistema de beneficios sociales sobre la base del Convenio de Ahorro y armonizado con el existente en cada caja de procedencia. Hasta entonces se mantendrán los de las Cajas de procedencia.
- En creencia social, se establecerá un sistema de armonización de lo existente en los sistemas de Previsión Social Complementaria en cada Caja, que se instrumentará mediante Plan de Pensiones de Empleo en el periodo transitorio hasta la negociación de un nuevo Plan de Pensiones, a través de una póliza de seguros.
- Permisos y conciliación: en esta materia se estará a lo que establece el Convenio de Ahorro, respetándose los sistemas vigentes en cada Caja de origen hasta un año después de la incorporación, creando medidas específicas en materia de conciliación e igualdad en el futuro.
- Garantías de representación sindical: se mantendrán las garantías de los actuales representantes de cada Caja hasta la

celebración de nuevas elecciones sindicales.

5 de marzo de 2010

Podéis consultar el documento completo [Propuesta COMFLA CCOO Banca Cívica](#)

2019 © CCOO SERVICIOS.